Villa de San Diego de Ubaté, 28 de enero de 2026

ADS-025-2026

Señor
RICHARD ALEXANDER BERNAL
Alcalde Municipal
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de prorroga 02 al contrato de consultoría ADS-MIC-CONS-459-2025 suscrito entre el municipio de Ubaté y el contratista **HERMES FERNANDO MORA CAMACHO.**

Cordial saludo señor Alcalde;

Con el fin de llevar a buen término el Contrato de Consultoría ADS-MIC-CONS-459-2025, el cual tiene por objeto "CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO "ECOPARQUE EL GUACAL", EN EL MARCO DE LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y EL MUNICIPIO DE UBATÉ" se solicita de la manera más atenta se realice segunda prorroga de este contrato por un plazo de cincuenta y nueve (59) días, contados a partir del primero (01) de febrero de 2026, hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026.

Lo anterior es necesario, teniendo en cuenta la necesidad de continuar con la formulación del proyecto "El Guacal – Aula Ambiental Abierta", localizado en la vereda Sucunchoque, en un predio de 4,4 hectáreas que constituye un área estratégica por encontrarse sobre la cuenca del río Ubaté y en inmediaciones de la bocatoma del acueducto municipal. El predio tiene características ambientales que permiten desarrollar procesos de restauración, investigación y educación, en articulación con la comunidad y las instituciones educativas y lo más importante el Parque El Guacal se concibe como un Ecoparque integral de conservación y educación, con una propuesta de zonificación preliminar que distribuye las áreas en diferentes usos compatibles con la restauración ambiental y la educación para la sostenibilidad, beneficiando a mas de 3.000 personas tanto propias de la región como visitantes.

La solicitud se realiza con el fin de incorporar de manera adecuada las observaciones técnicas y recomendaciones formuladas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR durante la **mesa técnica realizada el veintidós (22) de enero de 2026.**

Adicional a lo anterior, se toma en cuenta la solicitud expuesta por el contratista HERMES FERNANDO MORA CAMACHO, en escrito de fecha veintisiete (27) de enero de 2026, donde justifica:

Durante dicha mesa técnica, la CAR realizó observaciones y acuerdos relevantes que implican ajustes sustantivos al contenido y alcance técnico del documento, entre los cuales se destacan, entre otros:

• Ajustes metodológicos en el inventario y caracterización de atractivos, conforme a lineamientos del Viceministerio de Turismo.

• Delimitación cartográfica específica de una zona de conservación estricta asociada a la bocatoma del acueducto municipal.

• Mayor nivel de precisión, cuantificación y claridad operativa en la descripción técnica del proyecto.

• Inclusión explícita de un Plan de Emergencias dentro del modelo operativo.

• Entrega de planos y cartografía en formato PDF y Geodatabase (GDB) como insumos técnicos oficiales.

• Recomendación expresa de remitir borradores previos para revisión informal antes de la radicación oficial, con el fin de optimizar tiempos y evitar devoluciones.

La atención responsable de estas observaciones requiere tiempo adicional para la revisión técnica, ajustes cartográficos, consolidación de insumos y validación interna, garantizando que el documento final cumpla plenamente con los criterios técnicos, normativos y metodológicos exigidos por la autoridad ambiental.

En este sentido, la prórroga solicitada no obedece a retrasos injustificados, sino al fortalecimiento técnico del proyecto, en coherencia con el acompañamiento institucional de la CAR y con el objetivo de asegurar una radicación sólida, clara y viable.

A continuación, se presenta el Cronograma de Ejecución actualizado del proyecto, estructurado con base en la prórroga solicitada del plazo contractual hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026, e incorporando los ajustes derivados de las mesas técnicas adelantadas con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).

El cronograma contempla el desarrollo de las actividades técnicas, metodológicas, ambientales, sociales y de consolidación final necesarias para dar cumplimiento integral al objeto del contrato y permitir la radicación del proyecto ante la autoridad ambiental competente.

No.	Actividad	3–7 Feb	10–14 Feb	17–21 Feb	24–28 Feb	3–7 Mar	10–14 Mar	17–21 Mar	24–28 Mar	31 Mar
1	Estudio de mercado (ajustado CAR)			■	■					
2	Planeación del proyecto (ajustes CAR)			■	■	■				
3	Componente social (ajustes CAR)			■	■	■				
4	Validaciones técnicas (mesas y ajustes CAR)	■	■	■			■			
5	Delimitación cartográfica zona de conservación (NUEVO)		■	■						
6	Ajustes cartográficos y planos finales (NUEVO)			■	■	■				
7	Plan de emergencias – Aula Ambiental Abierta (NUEVO)				■	■				
8	Consolidación de productos finales						■	■		
9	Radicación ante CAR								■	
10	Cierre contractual									■

De esta manera y con el fin de garantizar la ejecución del contrato de consultoría, se presenta la solicitud de prorroga No. 2, esto con fecha al treinta y uno (31) de marzo de 2026.

Cordialmente,

RHONAL EDUARDO TORRES CAMPOS
PROFESIONAL ÁREA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Mariana Parra Castiblanco	Rhonal Torres Campos	Rhonal Torres Campos
Cargo	Contratista Área Desarrollo Sustentable	Profesional Área Desarrollo Sustentable	Profesional Área Desarrollo Sustentable
Fecha	28 de enero de 2026	28 de enero de 2026	28 de enero de 2026
Firma			